

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2016-00994.

Requíerese a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo solicitado en el numeral 4° de la providencia del 6 de septiembre de 2016 (fls.6 a 7), impartiendo el impulso necesario a fin de notificar a la parte demandada dentro del presente asunto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

